

COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM- ARRUFU - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ARRUFO, 24 de agosto de 2020

ORDENANZA N° 473/2020

VISTO:

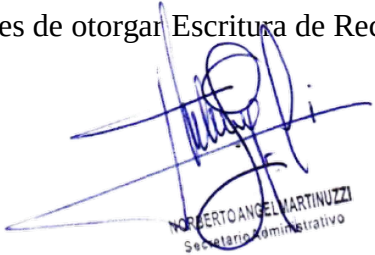
La Ordenanza N° 402 del 28 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

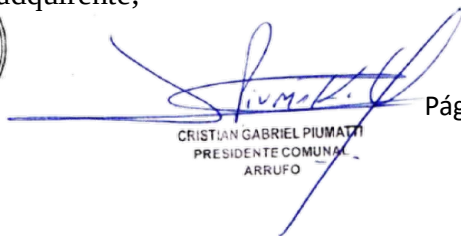
Que por la Ordenanza mencionada en el “Visto”, la Comisión Comunal de Arrufó autorizó la venta del lote N° 1 del plano N° 214.234 a la “Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa” con sede en ésta localidad de Arrufó;

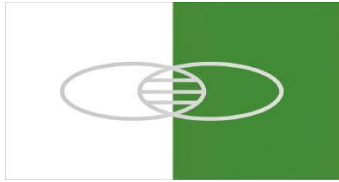
Que la correspondiente escritura de compraventa fue suscripta el 8 de marzo de 2019 y la venta se realizó por el precio total y convenido de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 06/100 (u\$s 66.490,06.-), importe que ambas partes han convenido de común acuerdo que equivale a PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 61/100 (\$ 2.892.317,61.-), conforme a la cotización oficial del dólar tipo vendedor suministrada por el Banco de la Nación Argentina en su página web el último día hábil bancario anterior a la fecha de la firma de la escritura relacionada, de los cuales la parte vendedora manifestó haber percibido con anterioridad, la suma de pesos un millón ciento cincuenta y seis novecientos veintisiete con 04/100 (\$ 1.156.927,04.-), mediante transferencia bancaria efectuada desde la cuenta N° 5402332/09 de titularidad de la compradora en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Guillermo a la cuenta N° 508-20929/03 de su titularidad en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. Sucursal Arrufó y por el saldo de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 1.735.390,57) recibió doce cheques de pago diferido, números 183424, 183425, 183426, 183427, 183428, 183429, 183430, 183431, 183432, 183433, 183434 y 183435, librados el 7 de marzo de 2019 contra la Cuenta Corriente N° 050800004/89 de titularidad de la compradora en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Suardi a la orden de la vendedora, con fecha de cobro 1/04/2019, 15/04/2019, 1/05/2019, 15/5/2019, 1/6/2019, 15/6/2019, 1/7/2019, 15/7/2019, 1/8/2019, 15/8/2019, 1/9/2019 y 15/9/2019, respectivamente, los once primeros, por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos quince con 88/100 (\$ 144.615,88.-) y el último por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos quince con 89/100 (\$ 144.615,89.-); todos los cuales fueron acreditados en tiempo y forma;

Consecuentemente y estando íntegramente percibido el saldo del precio de venta por parte de la Comuna de Arrufó, se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los fines de otorgar Escritura de Recibo a favor del adquirente;


ROBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU



COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM- ARRUF0 - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

Que por todo ello y en uso de las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439,

La Comisión Comunal de ARRUF0

Sanciona la siguiente:

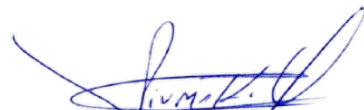
ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase otorgar Escritura de Recibo por el saldo de precio de la venta instrumentada mediante Escritura de Compraventa N° 22 pasada en Villa Trinidad el 8 de marzo de 2019 ante la Escribana Claudia Giovanini y en el Registro Notarial de su titularidad N° 714 a favor de la “Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa” en las condiciones citadas en el “Considerando” y autorizar al Presidente, Secretaria y Tesorera Comunal a suscribir la correspondiente escritura, por ante la escribana designada a tal efecto: Claudia Giovanini.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


ROBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUF0